



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Buenos Aires,

28 AGO 2009

1721

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001003/2009, por el cual se requirió la adquisición de materiales para el taller de albañilería de este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 7521 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 84/87, el Memorandum HSN: 0030600/2009 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 89 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y DP - 51/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3/4 obra la solicitud de la Subdirección de Obras y Mantenimiento, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 25 y 29 se emitió la Autorización N° 39/2009 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 15/2009.

Que, a fs. 49 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado el siguiente oferente: VIVIANA NOEMÍ PASTORINO.

Que, a fs. 71/72 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 48/2009.

Que, a fs. 84/87 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 89 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma VIVIANA NOEMÍ PASTORINO, según el Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma VIVIANA NOEMÍ PASTORINO, sus ofertas de fs. 50 para los renglones nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 por un importe de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 12.843,00) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

mat

1721


Cdo. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN